

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO ACCESORIO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, CONTR2024 332112 (LOTE 2. EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA) CONTRATO BASADO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALAS DE REUNIONES, CONTR2025 217847.

DENOMINACIÓN: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO ACCESORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALAS DE REUNIONES”. LOTE 2: “EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA”. CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN.

N.º EXPEDIENTE A.M.: CONTR 2024 332112

N.º EXPEDIENTE BASADO: CONTR 2025 217847

OBJETO A. M.: SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO ACCESORIO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
LOTE 2 ACUERDO MARCO: EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA LOTE 2024 2417.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS ACUERDO MARCO, LOTE 2:

Posición	Empresa
1	TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.
2	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
3	BECHTLE DIRECT, S.L.
4	SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.
5	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L.
6	PEDREGOSA, S.L.
7	DISINFOR, S.L.
8	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
9	MUEVO, PROYECTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.
10	ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.
11	TOTAL PAPELERÍA E INFORMÁTICA, S.L.
12	KONICA MINOLTA BSS, S.A.
13	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.L.

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: Hasta el 26/11/2026.

DENOMINACIÓN C.B: “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO ACCESORIO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA: SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA DE REUNIONES”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 217847.

REF. HIPATIA: 2900.

OBJETO: “LA ADQUISICIÓN DE UN CONJUNTO DE 4 UNIDADES DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA SALA DE REUNIONES”. LOS PUNTOS DE ENTREGA, EL MATERIAL Y EL Nº DE UNIDADES A SUMINISTRAR A CADA SEDE, IGUALMENTE, ESTÁN ESPECIFICADAS EN EL ANEXO I y II DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.175,92 €, IVA excluido, 2.632,86 €, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 2.175,92 €, IVA excluido.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nueva licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la orden de encargo.

SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE PRODUCCIÓN.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/11/2025 15:22:44	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt0twp032CtoW8b186NLGt3N49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Recibida la Memoria Justificativa del contrato basado de 14 de mayo de 2025 del Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente Resolución de adjudicación.

Vista la tramitación del expediente de contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio para la Agencia Digital de Andalucía, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Ante la necesidad de la Subdirección de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio para la Agencia Digital de Andalucía, teniendo en cuenta que la misma se encontraba suficientemente justificada en la memoria de 7 de mayo de 2024, exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretendía y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, el 2 de abril de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, acordó el inicio de expediente para la celebración del Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio para la Agencia Digital de Andalucía, siendo el valor estimado de SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS (7.911.664,80 €), IVA excluido, siendo el valor estimado para el Lote 2 “Equipos de videoconferencia para sala de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (237.600,00 €).

SEGUNDO: Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó Resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo Marco, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TERCERO: Con fecha 18 de octubre de 2024, se ha formalizado el LOTE N.º 2 (LOTE 2024 2417) “Material Informático no inventariable” correspondiente al ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO ACCESORIO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 332112) con las trece empresas adjudicatarias referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él.

La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Suministro. En dicha cláusula se establece que:”

(...) “Se establecen dos procedimientos de adjudicación de los contratos basados, de conformidad con el artículo 221.4.b) de la LCSP.

- Adjudicación de los contratos basados sin nueva licitación: Ésta será la regla general, al estar fijados todos los términos en el acuerdo marco.”

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/11/2025 15:22:44	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt0twp032CtoW8b186NLGt3N49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: Con fecha 14 de mayo de 2025 se firma la memoria justificativa, elaborada por la Subdirección de Puesto de Trabajo y el 22 de mayo de 2025 se firma la Resolución de Inicio del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio para la Agencia Digital de Andalucía, LOTE 2 “Equipos de videoconferencia para sala” para la adquisición de equipos de videoconferencia para salas de reuniones, en las sedes de la ADA que se indican en el Anexo I de la Memoria Justificativa, por un importe de licitación de 2.632,86 €, IVA incluido. El cálculo del precio de licitación se ha realizado en base a la suma de los precios unitarios, dados por la empresa adjudicataria en su oferta del Acuerdo Marco, multiplicados por el número total de elementos (543,98 € x 4 unidades).

A continuación, se muestra el importe y la partida presupuestaria:

Presupuesto de Licitación (sin IVA)	Importe del IVA	Presupuesto de Licitación (con IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2.175,92 €	456,94 €	2.632,86 €	0131010000 G/12D/22002/00 01

QUINTO. En la Memoria Justificativa, suscrita por la persona titular de Servicio de Producción, de la Subdirección de Puesto de Trabajo, de fecha 14 de mayo de 2025, se justifica la adjudicación del presente contrato basado a PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., en base a lo ofertado en el Acuerdo Marco. En los términos que a continuación se exponen:

Se ha considerado realizar la selección en base a las especificaciones técnicas de referencia de los productos que figuran en el PPT del Acuerdo Marco y el precio ofertado para el pedido.

1. Características técnicas:

De entre las características técnicas de referencia del elemento 2.1 Cámaras de videoconferencia para sala de reuniones, reflejadas en el PPT del Acuerdo Marco, hemos seleccionado como de obligado cumplimiento para este contrato las siguientes:

- o Angulo de visión: mínimo 120°.
- o Certificado para Teams.
- o Conexión USB-A plug&play.
- o Control remoto.
- o Encuadre automático de grupo.
- o Kit de montaje para pared.
- o Posibilidad de incorporar micrófono externo.
- o Protocolo de Video UVC 1.5.
- o Rango de captación del micrófono de al menos 3.5 m.
- o Resolución de al menos 4K (2160p).
- o Seguimiento del interlocutor.
- o Soporte de cancelación de ruido.
- o Wifi 802.11ac.
- o Zoom de al menos x 5.

Las empresas que cumplen todas las características técnicas requeridas son:

- BECHTLE DIRECT, S.L.
- BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L
- DISINFOR, S.L.
- MUEVO, PROYECTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/11/2025 15:22:44	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt0twp032CtoW8b186NLGt3N49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
- SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONIC, S.A.

Se propone como adjudicataria del presente contrato a la empresa PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. ya que entre las empresas que tienen las características técnicas requeridas en este contrato, es aquella que el precio ofertado para el pedido completo es menor.

La adjudicación se propone según los términos y condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEXTO: Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.4 del PCAP. Garantía definitiva de los contratos basados: (...) *“El objeto del acuerdo marco es el suministro de bienes informáticos (material informático accesorio) cuyo valor unitario no supera en ningún caso el importe establecido para los bienes inventariables, siendo incluso en algunos casos bienes consumibles o de fácil deterioro. Es por ello que se establece que no será necesario consignar garantía definitiva para los contratos basados en este acuerdo marco.*

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio para la ADA (Lote 2), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio para la Agencia Digital de Andalucía, Lote 2 “Equipo de videoconferencia para sala”, AM CONTR 2024/332112, BAM CONTR 2025 217847, para el suministro de 4 unidades de equipos de videoconferencia para salas de reuniones, en las sedes que se relacionan en la Memoria Justificativa de fecha 14 de mayo de 2025 y que se anexan a la presente resolución, a la empresa **PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.** con CIF: B41075250, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un presupuesto 2.175,92 €, IVA excluido, 2.632,86 €IVA incluido.

La forma de pago del precio será mediante un único abono a la recepción de los suministros, previa conformidad de la entrega (en todas las sedes), la cual será llevada a cabo por el jefe de Servicio de Producción, como responsable del contrato.

Las personas contratistas están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva entrega del suministro.

Asimismo, en relación con la facturación, se estará a lo establecido en la cláusula 4.9. del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco. Esto es:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/11/2025 15:22:44	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt0twp032CtoW8b186NLGt3N49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Proposición económica:

REF.	ELEMENTO	PRECIO REFERENCIA	UNIDADES ACUERDO MARCO PARA 24 MESES	FABRICANTE	MODELO	IMPORTE OFERTA unitaria	COEFICIENTE
2.1	Cámaras de videoconferencia para sala de reuniones	990,00€	100	POLY	POLY STUDIO BAR USB842D4AA	543,98 €	1

2.-Mejora en los plazos de entrega:

Cantidades	Máximo plazo de entrega	Compromiso del licitador
Ninguno de los bienes del pedido supere el 10% de las cantidades indicadas en Anexo I del PPT	Máximo de 11 días hábiles	<input type="checkbox"/>
	Máximo de 6 días hábiles	<input checked="" type="checkbox"/>
Alguno de los bienes del pedido supere el 10% de las cantidades indicadas en Anexo I del PPT	Máximo de 18 días hábiles	<input type="checkbox"/>
	Máximo de 10 días hábiles	<input checked="" type="checkbox"/>

3.-Plataforma para la gestión del ciclo completo de las peticiones:

	Respuesta licitador (Indicar opción 0, 1 ó 2)
Dispone de herramienta telemática para la gestión de pedidos en los términos establecidos en el Anexo X	2

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución del contrato de suministro es de 6 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de encargo. El plazo de entrega indicado es el comprometido por la empresa en su oferta para el acuerdo marco sobre el que se basa este contrato.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Suministro de Material Informático Accesorio, una vez realizado el suministro, y a partir de la fecha de la recepción oficial de cada adquisición dará comienzo, de forma obligatoria, el período de garantía del bien suministrado.

La garantía aplicable será la recogida en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, con número de expediente CONTR 2024 332112, en el que se basa este contrato.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/11/2025 15:22:44	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt0twp032CtoW8b186NLGt3N49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I

SEDE	Ref.	ELEMENTO	FABRI- CANTE	MODELO	Unida- des so- licita- das	Precio Unitario	Total
Servicio Andaluz de Empleo	2.1	Cámaras de videoconferencia para sala de reuniones	POLY	POLY STUDIO BAR USB 842D4AA	1	543,98 €	543,98 €
Delegación Territorial de Cultura de Almería	2.1	Cámaras de videoconferencia para sala de reuniones	POLY	POLY STUDIO BAR USB 842D4AA	1	543,98 €	543,98 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA -SSCC	2.1	Cámaras de videoconferencia para sala de reuniones	POLY	POLY STUDIO BAR USB 842D4AA	2	543,98 €	1.087,96 €
SUMA DE UNIDADES:					4		
						SUMA TOTAL SIN IVA	2.175,92 €
						IVA	456,94 €
						SUMA TOTAL CON IVA	2.632,86 €

Anexo II

DATOS DE LA SEDE		
NOMBRE	DIRECCIÓN POSTAL	MUNI- CIPIO
Servicio Andaluz de Empleo	C/ Leonardo DaVinci 19B, 41092	Sevilla
Delegación Territorial de Cultura de Almería	Paseo de la Caridad, 125, 3ª planta, 04008	Almería
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA -SSCC	C/Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, Sótano 1, 41092	Sevilla